

# **XVIIIº CONGRESO ARGENTINO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, RECURSOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDAD**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2021**

---

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES**

Los Organizadores del CONGRESO ARGENTINO, agradecen a todos aquellos que participaron del mismo y jerarquizaron con su presencia y apoyo su realización, destacando que como paso previo a la elaboración de su Programa de Actividades, se llevó a cabo un análisis de la situación actual, relacionada con las fortalezas y debilidades que se evidencian luego de 49 años de la Ley 19.587/72 y de 26 años del actual Sistema de Riesgos del Trabajo, bajo la Ley 24.557/95 y de la situación actual de crisis sanitaria producida a nivel mundial por el Covid-19 y expresan sus Conclusiones y Recomendaciones Generales, con el más amplio espíritu de colaboración:

- 1) Si bien las Legislaciones en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo cubren con carácter genérico todos aquellos aspectos a tener en cuenta, contribuyentes a reducir los accidentes y enfermedades laborales y que pueden considerarse como un macro marco de referencia, se evidencia una significativa ausencia en la determinación de Políticas Internas de Seguridad por parte de los Establecimientos laborales y en tal sentido, se recomienda a las Autoridades de Competencia y en especial a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y a los Profesionales, que intensifiquen su asesoramiento y orientaciones para que se determinen dichas Políticas, que incluyan los Aspectos Obligatorios y en particular, expresen los Objetivos Particulares de la Empresa en la materia, a efectos de incorporar a la Seguridad, como parte integrante de sus Procesos Productivos.
- 2) Considerando que la Prevención de Accidentes y Enfermedades del Trabajo requieren una participación activa de todos los Integrantes de la Organización Laboral y dado la importancia de incluir aspectos de Prevención de Riesgos, en las distintas Áreas y Niveles, incorporándolos a sus Funciones específicas, se recomienda determinar dichas Responsabilidades para que intensifiquen el control de cumplimiento de las Normas de Seguridad establecidas y los

Métodos de trabajo seguros, por parte del Personal a su cargo, efectuando las correcciones que correspondan dentro de sus atribuciones.

- 3) Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo y que los mismos deben asumir Funciones Específicas y Conjuntas, técnicas y educativas y el asesoramiento a los Empleadores y a los Trabajadores sobre aspectos vinculados a la Prevención de Riesgos del Trabajo, se recomienda a los Profesionales y Técnicos en la materia, actuantes en dichos Servicios y otros Especialistas relacionados intervinientes, incorporen conocimientos sobre los adelantos y cambios científicos y tecnológicos y realicen estudios sobre las nuevas técnicas y modalidades que ameriten su aplicabilidad para una mejor Gestión, actualizándose permanentemente.
- 4) Considerando como una de las más efectivas maneras para reducir los Accidentes y Enfermedades del Trabajo, que las Empresas implementen Sistemas de Gestión que incluyan las Modalidades de Prevención y Corrección de Riesgos, de manera Proactiva, Operativa, Pasiva y Reactiva, se recomienda adoptar una Metodología de Procedimiento Operativo que facilite la aplicabilidad de los aspectos Analíticos, Correctivos, Preventivos, con su correspondiente Evaluación periódica, teniendo en cuenta como Objetivo, alcanzar y mantener el Riesgos Cero (Riesgos bajo Control) y el Cero Accidente, como Objetivo de Resultado.
- 5) Teniendo en cuenta que los protocolos para poder trabajar en forma segura son de vital importancia y de fundamental aplicación, se recomienda capacitar en los mismos de manera de poder ejercer una docencia permanente y controlar el cumplimiento en todos y cada uno de las organizaciones y/o empresas
- 6) Sabiendo que los Riesgos Psicosociales afectan la salud de los trabajadores, se debería plantear la adopción de una Política de los mismos, para implementar a través de los Organismos Oficiales, por parte de la Empresa como una prioridad que sumada a la Cantidad, Calidad, Seguridad y Protección Ambiental sea unificada y de aplicabilidad práctica inmediata.
- 7) Este Congreso incorporó en su desarrollo temas tales como: Seguridad de los Trabajadores, Aspectos Legales, la Profesionalización y sus Instituciones, la Salud y la Productividad, el Teletrabajo, la Ergonomía y la Salud, Toxicología en Tiempos de Covid, el Futuro de los Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la Bioseguridad, los Riesgos Psicosociales y su

Gestión, las Tecnologías Modernas utilizadas en Seguridad e Higiene, los Protocolos para la Nueva Normalidad y los Exoesqueletos y las Mejoras en la Industria a manera de Paneles Temáticos, todo complementado con una Conferencia de Autoridad Nacional, a cargo de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, lo que amerita destacar la profesionalidad e idoneidad de todos los Especialistas intervinientes, destacando sus valiosos aportes y meritoria participación.

Por último, la Comisión Organizadora del XVIII° CONGRESO ARGENTINO VIRTUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL RECURSOS HUMANOS MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDAD, expresa su agradecimiento a las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, a los Organismos y Entidades Auspiciantes, a las Empresas que prestaron su apoyo y colaboración, a los Invitados Especiales, al Plenario de Delegados y Participantes en general de nuestro País y del extranjero, que en mucho contribuyeron al éxito de esta realización y ratifica el compromiso de concretar futuros Encuentros, dirigidos a mejorar y facilitar la Prevención, donde sea más viable y más efectivo el aplicar Normas y Procedimientos que unifiquen conceptos y acciones con criterios compartidos, para una mejor Preservación de vidas y de bienes en el Trabajo.

Dado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

***Instituto Argentino de Seguridad***